



## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2016-C/MPP

Puno, 30 de julio del 2016

#### EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de julio del 2016, el Dictamen N° 002-2016-MPP-SR/COAJ, sobre la **Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para Asesoría y Fiscalización de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados entre el Jurado Nacional de Elecciones y la Municipalidad Provincial de Puno**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la misma Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9, numeral 26) establece como atribución del Concejo Municipal la de aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales, encontrándose el presente Convenio dentro de este parámetro.

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con el Oficio N° 675-2016-DNFPE/JNE de fecha 06 de abril del 2016, el Director Nacional de Fiscalización y Procesos electorales, comunica que el convenio entre el jurado Nacional de Elecciones y la Municipalidad Provincial de Puno, estuvo vigente hasta el 08 de marzo del presente año y dada la importancia de este para futuras fiscalizaciones del Jurado Nacional de Elecciones, remite el proyecto de convenio, a fin de seguir con el trámite correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 115-2016/MPP-GDHPC/SGPSPC de fecha 22 de abril del 2016, el Sub Gerente de Programación Social y Participación Ciudadana, solicita la Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para Asesoría y Fiscalización de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados entre el Jurado Nacional de Elecciones y la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, el Objeto del presente convenio es establecer el marco de relaciones interinstitucionales entre el Jurado Nacional de Elecciones y la Municipalidad, para que el primero brinde a la segunda asesoría jurídica electoral, así como la fiscalización del proceso electoral durante la realización del proceso de Elecciones de autoridades de Municipalidades de Centros Poblados que corresponde a la jurisdicción de la Municipalidad.

Que, a través de la Opinión Legal N° 241-2016/MPP/GAJ, de fecha 26 de abril del 2016, el Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión que resulta VIABLE la aprobación y Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para Asesoría y Fiscalización de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados entre el Jurado Nacional de Elecciones y la Municipalidad Provincial de Puno, debiendo ser elevado al pleno de concejo, para su evaluación y aprobación.





# Concejo Provincial de Puno

## ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2016-C/MPP

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para Asesoría y Fiscalización de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados entre el Jurado Nacional de Elecciones y la Municipalidad Provincial de Puno, según los considerandos expuestos, el mismo que como anexo forma parte del presente (a folios 04).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al Lic. Iván Joel Flores Quispe, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, la Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, descrito en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Sub Gerencia de Programación Social y Participación Ciudadana y demás áreas pertinentes, la implementación y cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología e Informática, la publicación en el portal electrónico de la MPP: [www.munipuno.gob.pe](http://www.munipuno.gob.pe).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abca Jorge Arturo Álvarez Mendiola  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Lic. Iván Joel Flores Quispe  
ALCALDE